

RESOLUCIÓN CS N°

158-15

Avellaneda, 22 SEP 2015

VISTO:

El Expediente 1070/15 y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido por los artículos 12°, 13° y 14° del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes vigente según Ordenanza UNDAV N° 01/12.

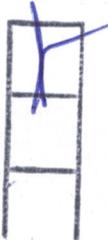
Que la realización de concursos docentes constituye uno de los de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica, de docencia, investigación y extensión.

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportarán significativamente a la concreción del Proyecto Institucional de la UNDAV en esta nueva etapa de consolidación.

Que como el Estatuto Universitario lo manifiesta, la cobertura de los cargos solicitados por los diferentes Departamentos, para proveer distintas áreas de Conocimiento que se han incorporado con el crecimiento de nuestra Universidad, debe efectuarse mediante concurso público de antecedentes y oposición, de ésta manera se forma un ambiente que estimula una intensa actividad intelectual y eficacia del proceso de formación otorgando una mayor transparencia a la selección del docente.

Que el Concurso se desarrolla por Áreas de Conocimiento conforme a la organización matricial y transversal de la Universidad.

Que la solicitud de llamado a concurso fue tratada y aprobada por unanimidad en el Consejo Superior de la



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Universidad, tal lo normado en el Reglamento de Provisión de Cargos Docentes vigente.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría jurídica Permanente de la universidad.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas al Consejo Superior de acuerdo al artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.


POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Aprobar el llamado a concursos docentes para la provisión de cargos con su correspondiente categoría y dedicación, a fin de cubrir vacantes en las respectivas áreas, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO N°2: Designar a los miembros de la Comisión de seguimiento del proceso de llamado a Concursos Docentes, según lo indica el Artículo 12 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes, cuya nómina se detalla en el Anexo II.

ARTICULO N°3: Regístrese, Notifíquese a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad, a la Unidad de Auditoría Interna y a las autoridades superiores de las Universidades Nacionales donde se dicten carreras afines. Publíquese, en la radio, en las carteleras institucionales y en la página Web de la Universidad Nacional de Avellaneda, en un periódico de alcance Nacional y en dos del ámbito local. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°: ""

158-15

Ing. JORGE F. CALZO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA





RESOLUCIÓN CS N° 158-15

ANEXO I

ÁREA	CARGO
Industrias Culturales	1 Resultante Simple
Tecnología de los Materiales	1 Resultante Simple



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS N°

158-15

ANEXO II

Comisión de Seguimiento del proceso de llamado a Concurso Docentes, según lo establecido por el Art. 12 del Reglamento de provisión de Cargos Docentes:

Claustro Docente: Lic. Jorge Castro, Lic. Daniel Escribano y la Prof. Laura Ferreño.

Claustro Estudiantil: Sra. Elena Calvin

Claustro de Departamento: Prof. Daniel Ríos y el Ing. Walter Romero.



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA